



TRIBUNAL SUPERIOR DE PASTO
SALA PENAL

Oficio SSP- 754

San Juan de Pasto, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

MUY URGENTE

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO

consecnrn@cendoj.ramajudicial.gov.co;

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL

carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co;

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co; info@cendoj.ramajudicial.gov.co;

PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LA LISTA DE ELEGIBLES PARA EL CARGO DE SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO, DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS DE EMPLEADOS/AS DE CARRERA DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS DE SERVICIOS EN LOS DISTRITOS JUDICIALES DE PASTO Y MOCOA, CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO CSJNAA17-453 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2017 – CONVOCATORIA NO. 4

Se notificará a través de la página web Rama Judicial

SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE PASTO

stsuppas@cendoj.ramajudicial.gov.co;

SILVIA YOLIMA ESPIN PORTILLO (Accionante)

sylviayoly@yahoo.com;

Acción de Tutela: 520012204000-2024-00116-00

Accionante: Silvia Yolima Espín Portillo

Accionado: Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño

Magistrada Ponente: Dra. Blanca Lidia Arellano Moreno

Por medio del presente le notifico auto que admite tutela de primera instancia del tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), proferido dentro del asunto de la referencia, mediante el cual esta Corporación dispone:

“PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela interpuesta la señora SILVIA YOLIMA ESPÍN PORTILLO, en contra del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO. A la entidad accionada se le correrá traslado para que se pronuncie frente a los hechos expuestos y allegue los documentos pertinentes dentro de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la correspondiente notificación. SEGUNDO: VINCULAR a la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LA LISTA DE ELEGIBLES PARA EL CARGO DE SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO, DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS DE EMPLEADOS/AS DE CARRERA DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS DE SERVICIOS EN LOS DISTRITOS JUDICIALES DE PASTO Y MOCOA, CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO CSJNAA17-453 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2017 – CONVOCATORIA NO. 4, para



TRIBUNAL SUPERIOR DE PASTO
SALA PENAL

que dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de esta providencia se pronuncien respecto a los hechos contenidos en el escrito de tutela referenciado en la parte motiva de esta decisión. TERCERO: La notificación de los últimos vinculados, se ordena a través de la publicación que se haga en la página web de la Rama Judicial, la cual deberá ser realizada por intermedio de la Secretaría General de esta Corporación; al igual que se ordena a la entidad accionada Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño que realice dicha notificación a través de su página web, a los vinculados en los mismos términos aquí indicados. CUARTO: TÉNGASE como pruebas todos los documentos aportados por la parte actora en el libelo inicial. QUINTO: NOTIFÍQUESE sobre la admisión de la demanda de tutela a la parte actora, entidad accionada, vinculada y demás interesados. SEXTO: ADVIÉRTASE a la entidad accionada y vinculadas, que de no presentar de manera oportuna el informe solicitado, se tendrán por ciertos los hechos consignados en el libelo inicial, conforme a lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.”

Para los fines pertinentes, se anexa copia del auto en mención, escrito de tutela y anexos y oficio de notificación SSP – 754.

Atentamente,

JUAN CARLOS ÁLVAREZ LÓPEZ

Secretario Sala Penal

Anexo: Lo enunciado

Julio Ortega.

SECRETARIA SALA PENAL
TELEFAX 7237539 CALLE 19 No. 23-00
secspsuppasto@cendoj.ramajudicial.gov.co
SAN JUAN DE PASTO



TRIBUNAL SUPERIOR DE PASTO
SALA PENAL

Constancia de Cumplimiento.

San Juan de Pasto, tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

MUY URGENTE

En cumplimiento del auto que admite tutela de primera instancia 2024-00116-00, el cual dispuso:

“PRIMERO: ADMITIR la acción de tutela interpuesta la señora SILVIA YOLIMA ESPÍN PORTILLO, en contra del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO. A la entidad accionada se le correrá traslado para que se pronuncie frente a los hechos expuestos y allegue los documentos pertinentes dentro de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la correspondiente notificación. SEGUNDO: VINCULAR a la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LA LISTA DE ELEGIBLES PARA EL CARGO DE SECRETARIO DE JUZGADO MUNICIPAL NOMINADO, DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS DE EMPLEADOS/AS DE CARRERA DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS DE SERVICIOS EN LOS DISTRITOS JUDICIALES DE PASTO Y MOCOA, CONVOCADO MEDIANTE ACUERDO NÚMERO CSJNAA17-453 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2017 –CONVOCATORIA NO. 4, para que dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de esta providencia se pronuncien respecto a los hechos contenidos en el escrito de tutela referenciado en la parte motiva de esta decisión. TERCERO: La notificación de los últimos vinculados, se ordena a través de la publicación que se haga en la página web de la Rama Judicial, la cual deberá ser realizada por intermedio de la Secretaria General de esta Corporación; al igual que se ordena a la entidad accionada Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño que realice dicha notificación a través de su página web, a los vinculados en los mismos términos aquí indicados. CUARTO: TÉNGASE como pruebas todos los documentos aportados por la parte actora en el libelo inicial. QUINTO: NOTIFÍQUESE sobre la admisión de la demanda de tutela a la parte actora, entidad accionada, vinculada y demás interesados. SEXTO: ADVIÉRTASE a la entidad accionada y vinculadas, que de no presentar de manera oportuna el informe solicitado, se tendrán por ciertos los hechos consignados en el libelo inicial, conforme a lo estipulado en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.”

Se adjunta el auto en mención, escrito de tutela y anexos y oficio para notificar SSP-754

Julio Ortega
Escribiente Sala Penal

SECRETARIA SALA PENAL
TELEFAX 7237539 CALLE 19 No. 23-00
secsptsuppasto@cendoj.ramajudicial.gov.co
SAN JUAN DE PASTO